## ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS



BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

OFERTA PÚBLICA DE 772,100 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA, EN EFECTIVO, AMERICANOS, CON RENDIMIENTO LIMITADO, CON PORCENTAJE RETORNABLE DE LA PRIMA DE EMISIÓN REFERIDOS A MERCADOLIBRE INC. CORRESPONDIENTES A LA SERIE 1406. LA EMISIÓN PODRÁ DIVIDIRSE EN HASTA 1,500 SERIES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 219,208 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, OTORGADA ANTE EL LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 151 DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN LA MISMA HA SIDO MODIFICADA Y REEXPRESADA MEDIANTE PÓLIZA N° 3674 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PÓLIZA N° 4725 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN CLARK GUZMÁN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 81 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA "DEFINICIONES", DEL ACTA DE EMISIÓN, SE PODRÁN COLOCAR TÍTULOS OPCIONALES REFERIDOS A ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN, SUS ACTUALIZACIONES Y AVISOS CON FINES INFORMATIVOS DIVULGADOS A LA FECHA, QUE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN DICHAS DEFINICIONES. POR LO QUE EN EL AVISO DE OFERTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE SE INDICARÁ EL ACTIVO SUBYACENTE CORRESPONDIENTE, Y SE DESARROLLARÁ RESPECTO DE ÉSTE LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO I, FRACCIÓN III) INCISO C), NUMERAL 4, "EMISORA DE LO VALORES DE REFERENCIA" DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES Y CUALQUIER OTRA QUE LAS SUSTITUYA O MODIFIQUE, SEÑALANDO QUE DICHA INFORMACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y SUS ACTUALIZACIONES. EN EL ENTENDIDO QUE EN CADA ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN SE INCLUIRÁ EL LISTADO ACTUALIZADO CONSIDERANDO DI CHOS ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 100 TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

MONTO DE LA OFERTA \$77,210,000.00 M.N.

(SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

Fechas de la presente Colocación				Gastos Relacionados con la Col	locación	
Fecha de la Oferta de la Serie:	25 de octubre o	le 2021		Registro en RNV:	\$38,605.00	
Fecha de Cierre de Libro de la Serie:	25 de octubre o	le 2021		Listado en Bolsa:	\$8,101.02 (incluye iva)	
Fecha de Emisión de la Serie:	25 de octubre o	le 2021		Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.	
Fecha de Publicación del Aviso de	25 de octubre o	In 2024		Intermediario Colocador:	Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.	
Colocación de la Serie:				Recursos netos que obtendrá la	Anno inno domento - \$77.462.202.00	
Fecha de Cruce:	25 de octubre o	le 2021		Emisora por la colocación:	Aproximadamente \$77,163,293.98	
Fecha de Liquidación:	27 de octubre o	le 2021		Todos los gastos relacionados con	n la colocación fueron cubiertos con recursos propios de la Emisora.	
Fecha de Registro en Bolsa:	25 de octubre o	le 2021		Información de la Emisión		
Plazo de Vigencia de la Serie:	El plazo de vig	encia de esta Serie es de 546 días, es decir del 25 de octubi	re de 2021 al 24	Emisora:	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	
Flazo de Vigencia de la Selle.	de abril de 202	3		Acta de Emisión:	Escritura pública 219,208, de fecha 12 de abril de 2019, otorgada ante la fe del licencia	
Características de la presente Coloc	nolán				Cecilio González Márquez, notario público 151 de la Ciudad de México, según la misma h	
Monto Emitido:		M.N. (setenta y siete millones doscientos diez mil pesos 00	0/100 m n \		sido modificada y reexpresada mediante (i) Póliza No. 3674 de fecha 27 de febrero de 2020	
Monto Colocado:		M.N. (setenta y siete millones doscientos diez mil pesos od			otorgada ante la fe del Lic. José Ramón Clark Guzmán, corredor público número 81, de	
Moneda de Emisión:	Pesos	ivi.iv. (seterita y stete miliones doscrentos diez mil pesos oc	0/100 m.n.)		Ciudad de México, y (ii) póliza No. 4725 de fecha 18 de mayo de 2021, otorgada ante la fe d	
					Lic. José Ramón Clark Guzmán corredor público número 81 de la Ciudad de México.	
Moneda de Liquidación:	Pesos			Lugar de Emisión:	Ciudad de México, México.	
Número de Títulos Opcionales: Clase de los títulos:	Títulos Opciona	entos setenta y dos mil cien) Títulos Opcionales		Plazo de Vigencia de la	Hasta 10 años contados a partir de la fecha del Acta de Emisión, es decir, a partir del 12 d	
Forma de Liquidación:	En Efectivo	ies de Compra		Emisión: abril de 2019.  Número de Títulos Opcionales autorizados para circular:		
Tipo de Ejercicio:	Americanos	debles as le Teble de Deserbes		Hasta 1,500,000,000 (mil quinientos millones) de Títulos Opcionales.  Posibles Adquirentes de todas y cada una de las series:		
Fecha(s) de Observación:		stablece en la Tabla de Derechos				
Fecha(s) de Ejercicio:		stablece en la Tabla de Derechos			nales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.	
Volumen Mínimo de Títulos Opcionales	a Ejercer: U	n Lote		Lugar y Forma de Liquidación:		
Activo(s) Subyacentes sobre el (los)	que se emiten lo	s Títulos Opcionales		Los Títulos Opcionales se liquida	arán en pesos mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para	
	Clave de	·	Mercado de	Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval") con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, Colonia		
Activo(s) Subyacentes	Pizarra	Nivel de Referencia de los Activo(s) Subyacente(s)	Origen		alquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso que cambie de domicilio.	
	·	Precio de Cierre del Mercado de Origen de MELI N x		Evento Extraordinario:		
MercadoLibre Inc.	MELI N	(100 / Precio de Cierre del Mercado de Origen MELI N	Argentina		iusula Décima Tercera "Eventos Extraordinarios" del Acta de Emisión.	
		del día 18 de octubre de 2021)	Ĭ	Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las series:		
Convención de días hábiles: En caso o	de que alguna Fe	cha de Observación o Ejercicio sea día inhábil en el Merci	ado de Origen. Ia	El tratamiento fiscal respecto de los ingresos que en su caso, generen los Títulos Opcionales se regirá para personas físicas y		
Fecha se modificará al siguiente día há			J.,	morales residentes en México, por lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, así como en los		
					o fracción IV y 142 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en la Regla 2.1.1 cal para 2018, así como en los artículos 15, 271, 288 y 290 del Reglamento de la Ley d	
	Nivel de Referencia				ical para 2016, así como en los anticulos 15, 271, 266 y 290 del Regiamento de la Ley di Isposiciones complementarias.	
Nivel de Referencia del Título Opcional	en la Fecha Inicia				nsposiciones comprementarias. Nancieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en bolsas de valores concesionada	
Nivel de Referencia del Título Opcional	:	Precio de Cierre del Mercado de Origen de MELI N >			iancieras derivadas de capital referidas a acciones colocadas en boisas de valores concesionad. Le Valores, así como por aquéllas referidas a índices accionarios que representen a las citada.	
		Cierre del Mercado de Origen MELI N del día 18 de c	octubre de 2021)		n en los mercados reconocidos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 16 C del Códig	
Efecto del Activo Subyacente sobre					do se determinará de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	
		tado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasa			les residentes en el extranjero se sujetarán a lo previsto en los artículos 161 párrafos noveno	
volatilidad implícita y el plazo o vencimi	ento. El movimient	o de dichas variables depende de diversos factores ajenos	a la Emisora.		Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.	

décimo, 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y otras disposiciones complementarias.

aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

El régimen fiscal podrá modificarse a lo largo de la vigencia por lo que los posibles adquirentes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la

			Drocios r	návimos v mínimos snu	aloe on cada una	do los últimos 5 años					
20	Precios máximos y mínimos anuales en cada uno de los últimos 5 años           2016         2017         2018         2019         2020					020					
<b>Máximo</b> 191.25	<b>Mínimo</b> 85.82	<b>Máximo</b> 329.28	<b>Mínimo</b> 161.02	<b>Máximo</b> 413.94	Mínimo 257.52		<b>M</b> ínime 296.59		Mínimo 447.34		
		•	Precios máxin	nos y mínimos semestra	les en cada uno	de los últimos 2 ejercicios	s	•			
Enero - Jo Máximo	unio 2019 Mínimo	Julio - Dici Máximo	iembre 2019 Mínimo		- Junio 2020 Mínimo	Julio - [	Diciembre 2020 Minime		Junio 2021 Mínimo		
641.39	296.59	690.10	482.95	985.77	447.34		956.62		1,296.65		
AL!!	0004					ensuales en cada uno de			- 0004	0	
Máximo	2021 Mínimo	Máximo Máximo	Mínimo	Máximo	nio 2021 Mínim		ulio 2021 Mínim		to 2021 Mínimo	Máximo	embre 2021 Mínimo
1,623.01	1,503.45	1,571.53	1,296.65	1,583.00	1,311.5	3 1,641.52	1,497.2		1,570.00	1,953.83	1,662.99
20	16	20	Volumen prom		de los últimos 5 2018	años (en número de título	s) 2019	1 2	020		
	,865		2,114		226,908		162,408		5,945		
Serie	Cla	ave de Pizarra de esta Ser	ie	Prima de Emisión	Porc	entaje Retornable de la Pr	ima		o del Título Opcional		Precio por Lote
1406		MLI304L DC007		\$ 100.00		10.0000000000% \$10.0000000000			000000%		\$10,000.00
or de Referencia	de Ejercicio		/ Precio de Cierre	de MELI N evaluado en la edel Mercado de Origen M e de 2021)		io de Valor de Refere	encia de Observaci		e del Mercado de Origer condiente x (100 / Precio del día 18 de oc	de Cierre del Merc	
Factor	1	1.000000		Factor 5		0.900000					
Factor	2	0.025500		Factor 6		1.025500					
Factor	3	0.900000		Factor 7		0.000000					
Factor	4	1.000000									
Activos Subyacente	es que lo compon			·	cambio del pago	de una Prima de Emisión.	El Precio de Me	rcado del Título Opcional en el	mercado secundario pue	ede variar en función	al Nivel de Merca
					De	erechos de Pago 1					
			Observación						Observación 1		
		Precio de	Observación				\$100.00				
1)// 1 5 /			de Pago		15 : 1 0				ago de Derecho 1		
x Factor 2) + (PR	PE x Factor 7)] rencia de Observa	·				rvación multiplicado por el f multiplicado por el Factor		dará en Valor de Memoria de l	Derecho 1 lo siguiente:		
, ,	,-	o podrá ser pagado una vez	, y será en la prim	nera fecha de Observación	o Ejercicio en qu	ue se cumpla la condición de	e pago.				
ide: = Precio de Obser PE = Porcentaje R	rvación etornable de la Pr	ima de Emisión									
		Rendimiento M	1áximo del Derech	0				2.550	0000000%		

Subyacente

MercadoLibre Inc.

Clave de Pizarra

MELI N

ISIN

US58733R1023

Descripción MercadoLibre Inc. opera un sitio de comercio en línea para los mercados latinoamericanos. El sitio web de la Compañía permite a las

País

Argentina

Bolsa de Origen

Nasdaq

Fuente de Información de Bolsa

www.nasdaq.com

Fuente de Información

www.mercadolibre.com

Bolsas y cualquier otro tipo de mercado regulado en los que son negociados los valores:

Suspensión Significativa 18-Mar-20

Fecha de Observación	Fecha de Observación 2
Precio de Observación	\$100.00
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 2
I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación	multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:
[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]	
II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplia	cado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 2 lo siguiente:
[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]	
El Valor de Memoria del Derecho 2 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cur	mpla la condición de pago.
Pago del Valor de Memoria del Derecho 1 Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación m	nultiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria del Derecho 1.
Donde: PO = Precio de Observación PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión	
Rendimiento Máximo del Derecho	5.100000000%
Derechos of	de Pago 3
Fecha de Observación	Fecha de Observación 3
Precio de Observación	\$100.00
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 3
I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación	multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:
[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]	
II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multipli	cado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 3 lo siguiente:
[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]	
El Valor de Memoria del Derecho 3 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cur	mala la condición de page
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ripia la condicion de pago.
Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1 y 2 Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación m	nultiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1 y 2.
Donde:	
PO = Precio de Observación PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión	
Rendimiento Máximo del Derecho	7.650000000%
Derechos of the control of the contr	de Pago 4
Fecha de Observación	Fecha de Observación 4
Precio de Observación	\$100.00
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 4
I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación	multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:
[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]	
II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplia	cado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 4 lo siguiente:
[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]	
El Valor de Memoria del Derecho 4 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cur	mpla la condición de pago.
Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2 y 3 Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación m	nultiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2 y 3.
Donde: PO = Precio de Observación PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión	
PRPE = Porcentage Retornable de la Prima de Emission	40.2020202020

10.2000000000%

Rendimiento Máximo del Derecho

Derechos de Pago 5					
Fecha de Observación	Fecha de Observación 5				
Precio de Observación	\$100.00				
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 5				

I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 5 lo siguiente:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

El Valor de Memoria del Derecho 5 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Rendimiento Máximo del Derecho

Rendimiento Máximo del Derecho

Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3 y 4

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Ópcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3 y 4.

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derechos de Pago 6					
Fecha de Observación	Fecha de Observación 6				
Precio de Observación	\$100.00				
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 6				

12.7500000000%

15.3000000000%

I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 6 lo siguiente:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

El Valor de Memoria del Derecho 6 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4 y 5

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4 y 5.

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derechos de Pago 7				
Fecha de Observación	Fecha de Observación 7			
Precio de Observación	\$100.00			
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 7			

I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 7 lo siguiente:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

El Valor de Memoria del Derecho 7 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Dondo

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Rendimiento Máximo del Derecho	17.8500000000%
--------------------------------	----------------

Derechos de Pago 8					
Fecha de Observación	Fecha de Observación 8				
Precio de Observación	\$100.00				
Fecha de Pago	Fecha de Pago de Derecho 8				

I. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

II. Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es menor al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora guardará en Valor de Memoria de Derecho 8 lo siguiente:

[(PO x Factor 2) + (PRPE x Factor 7)]

El Valor de Memoria del Derecho 8 sólo podrá ser pagado una vez, y será en la primera fecha de Observación o Ejercicio en que se cumpla la condición de pago.

Pago del Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Si el Valor de Referencia de Observación del Título Opcional en la Fecha de Observación es mayor o igual al Precio de Observación multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Donde:

PO = Precio de Observación

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Rendimiento Máximo del Derecho 20.400000000%

Derechos de Ejercicio del 1 al 8						
Rendimiento Máximo del Derecho de Ejercicio 0.000000000% Precio de Ejercicio \$100.00						

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 4, la Emisora pagará:

[(PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 7)]

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 4, la Emisora pagará:

[(PE x Factor 7) + (PRPE x Factor 7)]

Donde:

PE = Precio de Ejercicio

PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

Derechos de Ejercicio 9						
Rendimiento Máximo del Derecho	22.9500000000%	Precio de Ejercicio	\$100.00			

I. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 5, la Emisora pagará:

[(PE x Factor 6) + (PRPE x Factor 7)]

II. Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional, en la Fecha de Ejercicio es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 5, la Emisora pagará:

((VE – (PE x Factor 5)) x Factor 1) + (PE x Factor 1) + (PRPE x Factor 7)

Pago del Valor de Memoria del Derecho 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Si el Valor de Referencia de Ejercicio del Título Opcional en la Fecha de Ejercicio es mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 3, la Emisora pagará el Valor de Memoria de los Derechos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Donde

VE = Valor de Referencia de Ejercicio

PE = Precio de Ejercicio PRPE = Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión

No. Observación / Ejercicio	Fecha de Observación	Fecha de Pago de Derecho	Fecha de Ejercicio	Fecha de Liquidación de Ejercicio
1	22 de diciembre de 2021	27 de diciembre de 2021	22 de diciembre de 2021	27 de diciembre de 2021
2	24 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	24 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022
3	25 de abril de 2022	27 de abril de 2022	25 de abril de 2022	27 de abril de 2022

4	23 de junio de 2022	27 de junio de 2022	23 de junio de 2022	27 de junio de 2022
5	25 de agosto de 2022	29 de agosto de 2022	25 de agosto de 2022	29 de agosto de 2022
6	25 de octubre de 2022	27 de octubre de 2022	25 de octubre de 2022	27 de octubre de 2022
7	22 de diciembre de 2022	27 de diciembre de 2022	22 de diciembre de 2022	27 de diciembre de 2022
8	23 de febrero de 2023	27 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	27 de febrero de 2023
9	N/A	N/A	24 de abril de 2023	26 de abril de 2023

Los Títulos Opcionales de Compra, en Efectivo, Americanos, con Rendimiento Limitado, con Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Cada uno de los Índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el Prospecto de Colocación son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de Oferta de los Títulos Opcionales.

Ni (la "Bolsa o "Bolsa de Valores"), ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

La Bolsa de Valores no será responsable por cualquier perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operacións en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta o la compra de o por los Títulos Opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aun cuando la Bolsa de Valores haya sido avisada de la posibilidad de dichos daños.

Los efectos de los valores de referencia son los que se describen en el apartado de Factores de Riesgo del Prospecto de Colocación.

La aplicación inicial de las nuevas NIF a ser aplicables por la institución a partir del 1 de enero de 2019, pudiera originar que su implementación represente impactos en los procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales; sin embargo, dada su reciente publicación en el DOF del pasado 27 de diciembre de 2017, la institución está en proceso de análisis y medición.

Las nuevas NIF son de carácter retrospectivo, en principio, su implementación pudiera afectar la comparabilidad con información financiera de ejercicios pasados; sin embargo, si como resultado del análisis y proceso de implementación llegará a resultar impráctico determinar sus efectos acumulados, la institución atenderá lo que establece la NIF B-1: "ajustar los saldos del período más antiguo de activos pasivo y capital contable; considerando que dicho período pueda ser el actual."

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, quien actuará como intermediario colocador de los Títulos Opcionales, es una entidad financiera que pertenece al mismo grupo financiero (Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V.) que la Emisora, por lo que ambas entidades están controladas por una misma sociedad, y sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.

INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS TÍTULOS OPCIONALES



## Casa de Bolsa

CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0175-1.20-2019-016, según la misma fue actualizada con el número 0175-1.20-2020-017 y el número 0175-1.20-2021-018 y son aptos para ser listados en la Bolsa de Valores. La emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/11676/2019 de fecha 11 de abril de 2019, y la difusión del Prospecto actualizado fue mediante oficio No. 153/10026218/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, y posteriormente la difusión del Prospecto actualizado fue mediante oficio No. 153/10026468/2021 de fecha 17 de mayo de 2021.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto de Colocación, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Aviso de Colocación podrá consultarse en Internet en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx, www.gob.mv/cnbv o en la página de Internet de la Emisora: www.bbva.mx (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Aviso correspondiente). El presente aviso forma parte integral del Prospecto, según el mismo sea actualizado.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021.

Aut. C.N.B.V. para su publicación 153/11676/2019 de fecha 11 de abril de 2019, 153/12177/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, 153/10026218/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 y153/10026468/2021 de fecha 17 de mayo de 2021.